

CONSTANCIA SECRETARIAL:26 DE JUNIO /2023

Se allega oficio de SALUD TOTAL.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00233-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Didier Wilson Chaverra Grajales en contra de JOSE ADRIAN GARCIA CARDONA, el oficio procedente de SALUD TOTAL, donde informa las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales y con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JOSE ADRIAN GARCIA CARDONA al correo indicado por la Eps Salud Total: tesoreria.abenmision.sas@gmail.com. De no lograrse allí, se tramitará a la dirección física indicada en la misma, esto es: carrera 38 Nro.10C-21 de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo cual se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 106 Del 27/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76226559136bc2a5931c6ba0719000731c4ba9ccd03bf0a132c30896079f067**

Documento generado en 26/06/2023 01:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>